

Resolución n.º PAF-000001145-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las quince horas con cuarenta y siete minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el Partido Integración Nacional presentó ante este Programa Electoral a las 14 horas con 39 minutos del día 16 de febrero de 2018, la nómina 03487, con solicitudes para sustituir Fiscales para el Escrutinio.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos Decreto n.º 9-2017, establece en su artículo 20, el derecho de los partidos políticos y coaliciones participantes en una elección, para designar personas fiscales propietarias y suplentes según la cantidad de mesas de escrutinio instaladas.

TERCERO- Que el artículo 16 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece la posibilidad de que los partidos políticos sustituyan fiscales debidamente acreditados, siempre y cuando esta gestión se realice dentro de los plazos establecidos.

CUARTO- Que el artículo 25 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos establece los deberes de las personas fiscales acreditadas para el escrutinio.

QUINTO- Que el Partido Integración Nacional, mediante la nómina 03487, solicita sustituir a los Fiscales para el Escrutinio FABIO PIÑAR FONSECA, cédula número 501451155 y MIREYA ZONTA MARIN, cédula número 202070968.

SEXTO- En observancia de lo dispuesto por los artículos 210 del Código Electoral, 20 y siguientes del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales Sustitutos para el Escrutinio a:

Cédula	Nombre
901070455	ANGELA AURORA LEAL GOMEZ
502210738	GILMAR CONTRERAS BRICEÑO

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del cuatro de febrero de dos mil dieciocho, y por lo expuesto anteriormente, se acreditan como Fiscales Sustitutos para el Escrutinio por el Partido Integración Nacional, a las personas descritas en el considerando de la presente

resolución. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
Encargada del Programa Acreditación de
Fiscales y Observadores Nacionales